

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C. A."

- 1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario 7° el 25 de marzo de 1.977, se constituyó la compañía anónima denominada "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A." Esta escritura fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Abril de 1.977 de fojas 5.141 a fojas 5.161 N° 358 y anotada bajo el N° 11.710 del Repertorio.
- 2.- Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura los señores Ing. Pablo Baquerizo Nazur, José Juez Arboleda, Ing. Eduardo Hidalgo Grau, Ing. Eduardo Nuñez Parra, y Abg. Alicia - Sánchez Bravo, por sus propios derechos, ecuatorianos con domicilio en Guayaquil.
- 3.- La compañía se denomina "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A." y su plazo de duración es de 50 años
- 4.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.
- 5.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la industria de la - construcción, en general, y en particular, a la construcción de carreteras, caminos, vías públicas, represas, puentes, aeropuertos, edificios, o cualquier obra civil urbana, suburbana o rural; al procesamiento de aceleradores y retardadores de fraguado para la industria de construcción, y, a la explotación de canteras y trituración de piedras, a la programación, planificación, y proyección de urbanizaciones, y a la ejecución de las mismas; así como a la construcción de edificios destinados a propiedad horizontal, sea cual fuere la modalidad de contratación que se escoja para cualesquiera de esas actividades. Para el cabal cumplimiento de tales objetivos sociales, y como actividades derivadas o secundarias de los mismos, o como medios para realizarlos, la compañía podrá emprender en la promoción de edificios de propiedad horizontal, o de lotizaciones y urbanizaciones, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, procurando la colocación de locales, departamento o lotes, en personas interesadas en - fin, podrá adquirir derechos reales o personales, y contratar obligaciones de dar, hacer, o no hacer, comprar o importar materiales, equipos o máquinas para la industria de la construcción, o de elaborados o semielaborados para la industria de la construcción y, en general,

podrá ejecutar todo acto, o celebrar todo contrato, previsto o permitido por las leyes, de la naturaleza jurídica que fueren, relacionados con los expresados objetivos sociales, o que fueren necesarios o conveniente para un mejor cumplimiento, como es el caso de la compra o enajenación de terrenos o inmuebles; de locales o departamento de propiedad horizontal; y de cuotas de condominio de terrenos e inmuebles para la construcción y/o constitución de edificios de propiedad horizontal.

6.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

7.- El capital social ha sido integramente suscrito y pagado en efectivo en un 25% según consta del certificado de integración de capital otorgado por el Banco La Filantrópica de esta ciudad.

8.- Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tiene el Gerente.

9.- La aprobación de la escritura pública de constitución de la compañía anónima CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C. LTDA. fué expedida mediante Resolución N° 6688 de 18 de Abril de 1.977 e inscribida en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Abril de /77 de fojas 5.136 a fojas 5.140 N° 357 y anotada bajo el N° 11.709 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY
Guayaquil, Abril 25 de 1.977

C. C. ZPP

Abg. José María Palau Ostaíza

SECRETARIO